

Dr. Washington Pesántez Muñoz
ABOGADO

Exp. N° D. 309

Estudio Jurídico: Edif. "Daniel Cadena"
Luis Sad y Sodiro (esquina)
7mo. piso - Of. 706 - Telf. 566-442
Quito - Ecuador

Quito, Diciembre 10 de 1991.

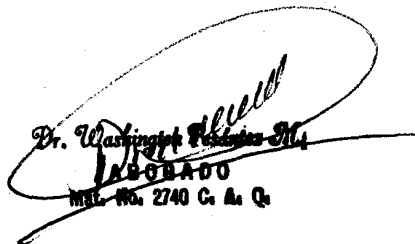
Sr. SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS.

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Una vez que se han cumplido con todos los requisitos legales en la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AUDICOMEX AUDITORIA, COMERCIO, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COMPANIA LIMITADA"; acompaño un ejemplar de las escrituras debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

Por el peticionario y como su Abogado.


Dr. Washington Pesántez Muñoz
ABOGADO
MIL. No. 2740 C. A. Q.

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITO

11 Dic 91 15 17

COMPAÑIAS



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES
6 QUE OTORGAN:
7 CARLOS MARKLEY GALARRAGA y SENORA,
8 FAUSTO MARKLEY GALARRAGA
9 A FAVOR DE:
10 ECONOMISTA JOSE MARIA GUERRA, JOSE JACOME TORO,
11 CARLOS BETANCOURT SANAFRIA e INGENIERO ALFREDO ARGUELLO V.
12
13 CUANTIA : S/. 1.000.000,00
14 DI: copias:
15
16 @@@@@@@@ MIO @@@@@@@@ -----
17 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día JUEVES CUATRO (4)
19 de JULIO de mil novecientos noventa y uno, ante mí Doctor
20 EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Vigésimo Quinto
21 -Interino- del Cantón, comparecen, por una parte, el
22 señor FAUSTO MARKLEY GALARRAGA, soltero, y los cónyuges
23 CARLOS MARKLEY GALARRAGA y SUSANA VERGARA DE MARKLEY,
24 casados, por sus propios y personales derechos, en calidad
25 de CEDENTES ;y, por otra parte, como CESIONARIOS los
26 señores ECONOMISTA JOSE MARIA GUERRA, JOSE JACOME TORO,
27 CARLOS BETANCOURT SANAFRIA, e INGENIERO ALFREDO ARGUELLO
28 VALDIVIEZO, casados, por sus propios derechos.- Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta:-- "SEÑOR NOTARIO:-- En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de

Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA:-- COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura

pública, en calidad de cedentes los señores: FAUSTO MARKLEY

GALARRAGA y los cónyuges CARLOS MARKLEY GALARRAGA y SUSANA

VERGARA DE MARKLEY; y, en calidad de cesionarios los

señores: Economista José María Guerra, señor José Jácome

Toro, señor Carlos Betancourt Sanafria, e Ingeniero Alfredo

Arguello Valdiviezo.-- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La

Compañía de Responsabilidad Limitada "AUDICOMEX AUDITORIA,

COMERCIO, EXPORTACIONES, E IMPORTACIONES COMPANIA

LIMITADA"; se constituyó mediante escritura pública,

otorgada el día veinte y tres de enero de mil novecientos

noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón,

doctor Jorge Marchán Fiallo, la misma que fue inscrita en

el Registro Mercantil de este Cantón el catorce de marzo de

mil novecientos noventa y uno.-- TERCERA:--

AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-- La Junta

General Universal de socios de la Compañía Audicomex

Compañía Limitada, que se reunió extraordinariamente el

día veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y

uno, en esta ciudad de Quito, en su local social ubicado

1 en la calle Mampel Larrea número trescientos once y
2 Arenas, Edificio Duque Calisto, oficina cuatrocientos seis
3 (406); conforme se desprende de los documentos adjuntos
4 autorizó a los socios señores Carlos y Fausto Markley
5 Galárraga la cesión de participaciones sociales en favor de
6 los socios señores Economista José María Guerra, señor José
7 Jácome Toro, señor Carlos Betancourt Sanafria e Ingeniero
8 Alfredo Arguello Valdiviezo.- C U A R T A:- PRECIO DE LA
9 CESION: En virtud de lo antedicho, los señores Economista
10 Carlos Markley Galárraga y Fausto Markley Galárraga, ceden
11 en favor de los señores, Economista José María Guerra,
12 doscientas cincuenta participaciones y señor José Jácome
13 Toro, doscientas cincuenta participaciones, el primero. Al
14 Ingeniero Alfredo Arguello Valdiviezo doscientas cincuenta
15 participaciones; y, Carlos Betancourt Sanafria, doscientas
16 cincuenta participaciones sociales el segundo, por el valor
17 de un mil sucres cada una, debiendo aclararse que los ceden-
18 tes, transfieren también cualquier crédito que hayan tenido
19 en su favor en la Compañía.- De esta manera, los socios
20 cesionarios adquieren las mil participaciones cedidas a
21 prorrata de su capital actual; por lo que en adelante el
22 capital social de cada uno de los cesionarios será de
23 setecientos cincuenta mil sucres por cada socio, es decir
24 setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de un
25 mil sucres pertenecientes a cada uno de los socios de
26 Audicomex Compañía Limitada.- Los cedentes señores Carlos y
27 Fausto Markley Galárraga, declaran haber recibido a su
28 entera satisfacción la suma correspondiente; por lo que

1 los cedentes manifiestan no tener derecho a realizar
2 ningún reclamo posterior. - Q U I N T A:- GASTOS: Los
3 gastos que demanden la celebración de esta escritura
4 pública serán de cuenta de Audicomex Compañía Limitada.-
5 S E X T A:- ACEPTACION:- Los comparecientes reiteran su
6 aceptación al contenido del presente contrato de cesión de
7 participaciones.- S E P T I M A:- DOCUMENTOS HABILITANTES:-
8 Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo
9 ciento quince de la Ley de Compañías, se protocoliza junto
10 al presente contrato de cesión de participaciones el Acta
11 de Junta General Universal, en la que consta el
12 consentimiento unánime del capital social para esta
13 transferencia de participaciones y el cuadro de
14 participaciones.- O C T A V A:- ANOTACIONES MARGINALES:- De
15 la presente escritura de cesión de participaciones se
16 sentará razón al margen de la inscripción referente a la
17 constitución de la sociedad, así como al margen de la
18 matriz de la escritura de constitución en el respectivo
19 protocolo del Notario, por así ordenarlo la disposición del
20 artículo ciento quince (115) inciso final de la Ley de
21 Compañías en vigencia.- Usted señor Notario, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
23 validez de este instrumento público".- (HASTA AQUI LA
24 MINUTA).-Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
25 misma que se halla firmada por el Doctor Washington Pesán -
26 tez, Abogado con matrícula profesional número dos mil sete-
27 cientos cuarenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los

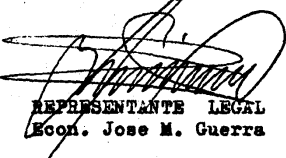
1 preceptos legales del caso y leída que les fué a los
2 comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se
3 ratifican y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.- (firma-
4 do) JOSE ALFREDO ARGUELLO V. con cédula de ciudadanía número
5 130129938-2.- (firmado) CARLOS A BETANCOURT S. con cédula de
6 ciudadanía número 170052129-5.- (firmado) JOSE MARIA GUERRA
7 con cédula de ciudadanía número 1702522993-2.- (firmado) JO-
8 SE MIGUEL JACOME TORO con cédula de ciudadanía número 170016590-3
9 (firmado) CARLOS MARKLEY GALARRAGA, con cédula de ciudadanía número
10 170257927-5.- (firmado) FAUSTO MARKELY GALARRAGA = con cédula
11 de ciudadanía número 170314377-4.- (firmado) SUSANA VERGARA
12 DE MARKLEY con cédula de ciudadanía número 170291007-3 .- -
13 (firmado) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZAPAGOSIN; NOTARIO VIGESIMO
14 QUINTO DEL CANTON.- (siguen documentos habilitantes) . -
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Espacio**en****Blanco**

PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS

AUDICOMEX CIA. LTDA.

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
Alfredo Arguello V.	\$ 500.000=	500	\$ 500.000=	250.000=	750.000=
Carlos Betancourt S.	500.000=	500	500.000=	250.000=	750.000=
José Guerra	500.000=	500	500.000=	250.000=	750.000=
José Jácome T.	500.000=	500	500.000=	250.000=	750.000=
Carlos Markley G.	500.000=	500	500.000=		
Fausto Markley G.	500.000=	500	500.000=		



REPRESENTANTE LEGAL
Econ. Jose M. Guerra

AUDICOMEX
Cia. Ltda.



DR. EDUARDO ORQUERA ²

NOTARIO 25

Quito - Ecuador

SERVICIO DE AUDITORIA - CONTABILIDAD - COMERCIO
EXPORTACION - IMPORTACION - PROCESAMIENTO
AUTOMATICO DE DATOS - MANDATO - CAPACITACION
PROYECTOS - ASESORIA TRIBUTARIA Y EMPRESARIAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AUDICOMEX Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito a los veinte y cuatro días del mes de Junio de 1991, a las diez y ocho horas, en el local social de la Cia. Audicomex Cia. Ltda. ubicado en la calle Manuel Larrea 311 y Arenas, en el Edificio Duque Calisto oficina 406, se reúnen los socios de la Cia. a saber: Ec. Carlos Markley Galárraga, Sr. Fausto Markley Galárraga, Ec. Jose Maria Guerra, Sr. José Jácome Toro, Sr. Carlos Betancourt Sanafria e Ing. Alfredo Arguello Valdiviezo, propietario cada uno de 500 participaciones en el capital social de la empresa.

Los socios deciden por unanimidad designar al Ing. Arguello para que presida la junta, actuando como secretario el Gerente General de la Compañía, Ec. José Guerra.

Por estar presente el 100% del capital social, la junta decide declararla UNIVERSAL, acogiendo a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías y deciden por unanimidad conocer el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones de los socios Carlos y Fausto Markley Galárraga.

2.- Elección del nuevo Presidente de la Cia.

En relación al primer punto del orden del día, los socios Carlos y Fausto Markley Galárraga proponen a la junta ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la Cia. Los socios por unanimidad aceptan dicha proposición y haciendo uso de su derecho preferente, los cuatro socios restantes deciden adquirir las mil participaciones cedidas, a prorrata de su capital actual; esto es, 250 participaciones cada uno, con lo cual el capital de cada uno de ellos es de \$ 750.000,00. Cabe aclarar, que los señores cedentes, ceden también cualquier crédito que hayan tenido a su favor en la Cia.

Referente al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Cia. y manifiesta que en vista de que el Ec. Carlos Markley, quien venía desempeñando las funciones de Presidente, ha dejado de ser socio, es necesario nombrar nuevo Presidente y propone que el Sr. José Jácome Toro pase a desempeñar estas funciones y que el Sr. Carlos Betancourt Sanafria sea el Vicepresidente de la Cia. Los socios por unanimidad aceptan la moción planteada por el Gerente y deciden nombrar al Sr. Jácome para el cargo de Presidente y al Sr. Betancourt como Vicepresidente.

DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO 25

Quito - Ecuador

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta, se da lectura al acta y se pone a consideración de los socios, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes. Se levanta la sesión siendo las 20:30 H00. Para constancia firman todos los socios.

Ing. Alfredo Arguello
PRESIDENTE

Ec. José Guerra
SECRETARIO

Ec. Carlos Markley
SOCIO

Sr. Fausto Markley
SOCIO

Sr. José Jácome
SOCIO

Sr. Carlos Betancourt
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

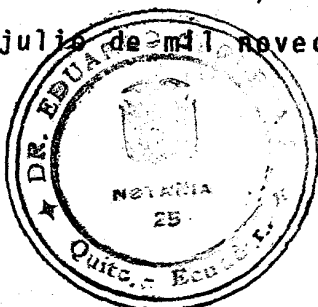


DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO 25

Quito - Ecuador

Razón: Tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AUDICOMEX AUDITORIA COMERCIO. EXPORTACION E IMPORTACION CIA. LTDA " celebrada el 23 de Enero de 1.991 ante el Notario Doctor Jorge Marchán Fiallo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, la cesión de participaciones y en los términos que constan de la escritura cuya copia certificada antecede.- Quito, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO 25

Quito - Ecuador

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 473 del
2 Registro Mercantil de catorce de marzo de mil novecientos noventa y
3 uno, a fo 845 vta, tomo 122 correspondiente a la constitución de la
4 compañía AUDITORIA COMERCIO EXPORTACION E IMPORTACION AUDICOMEX C. LTDA.
5 Le referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a once de
6 octubre de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador. -



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CAJÓN QUITO